

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR COMPRA DE INSUMOS DE
LABORATORIO PARA CESFAM DOÑIHUE ID 4162-12-
LE26**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01323/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-12-LE26.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 05 de junio de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 12 de junio de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con insumos de laboratorio para el normal funcionamiento en las atenciones de pacientes de Cesfam Doñihue y Lo Miranda.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 24 de febrero 2026, donde actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-12-LE26, para la compra de insumos de laboratorio para Cesfam Doñihue y Lo Miranda.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 20 de mayo 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de insumos de laboratorio para Cesfam Doñihue y Lo Miranda.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, las ofertas presentadas por los proveedores JFV SPA, AMILAB, COMERCIAL A&B, INTEGRAMUNDO, ALATHEIA, INMUNODIAGNOSTIA, ART. PEREZ LTDA. y FARMALATINA cumplen con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases de licitación, resultando convenientes para los intereses municipales.
- 5.- Que, se deja constancia el aumento de la siguiente licitación por demanda y la cantidad creciente de usuarios, aumento de las solicitudes de exámenes por parte de profesionales médicos y no médicos de la Comuna, además de la implementación del Oficio CP N° 13464/2026 con materia "Actualización de parámetros del perfil bioquímico" lo que genera reajuste de normas técnicas de arancel FONASA.
- 6.- Que, las líneas 5, 6, 11, 12, 16, 17, 19 y 57 se aumentaran las cantidades antes solicitadas.
- 7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la compra de insumos de laboratorio.

DECRETO

1.- ADJÚDICASE La Licitación Pública N°4162-12-LE26 en el que se solicita Compra de insumos de laboratorio para los Cesfam de la Comuna Doñihue, según detalle de los siguientes proveedores:

N° LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
1-2-4-5-6-7-8- 9-42-45-47-63	JFV SPA		\$1.401.228.- mas impuesto

3-11-12-15-16-1718-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-34-35-36-37-38-39-40-41-64	AMILAB		\$4.500.314.- mas impuesto
10-32-57-59-60-61-62	COM. A&B S.A.		\$452.460.-mas impuesto
13-14	INTEGRAMUNDO		\$39.600.- mas impuesto
33	ALATHEIA		\$70.000.- mas impuesto
43	INMUNODIAGNOSTICA		\$62.000.- mas impuesto
44-46-58	ART. PEREZ LTDA.		\$110.000.- mas impuesto
48-49-50-51-52-53-54-55-56	FARMALATINA		\$2.460.900.- mas impuesto

Total Neto: \$9.096.502.-

Total Iva: \$10.824.837.-

2.- IMPÚTESE el gasto que irroque el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-003 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.

5.- ENCOMIÉNDESE al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal




FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01026/2026 Decreto alcaldicio	20/05/2026
01943/2026 Memorandum	23/06/2026

FAO/WCC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



